

## **CONVOCATORIA RESIDENCIA ARTÍSTICA EUFÒNIC / LO PATI 2019**

Convocatoria nacional dirigida a creadores residentes en la Unión Europea que quieran realizar un trabajo de investigación en residencia durante la primavera / verano 2019

### **BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA**

#### **1. Objetivos de la residencia**

La residencia **Eufònic 2019**, convocada por **Eufònic** - Arts Sonores i Visuals a les Terres de l'Ebre y **Lo Pati** - Centre d'Art de les Terres de l'Ebre, va dirigida a acoger proyectos de vídeo y música experimentales, arte visual, sonoro y digital-performativo relacionados con el paisaje sonoro y visual del Delta de l'Ebre. Los destinatarios son creadores residentes en cualquier estado miembro de la Unión Europea. El objetivo de la residencia es ofrecer al/la artista las condiciones de espacio y concentración adecuadas para su investigación, así como disponer del alcance natural del Delta de l'Ebre. El resultado de la investigación se presentará en **Eufònic**, a celebrar **del 5 al 8 de septiembre de 2019** en Sant Carles de la Ràpita, Amposta y otras poblaciones y espacios naturales de las Terres de l'Ebre.

#### **2. Espacios disponibles y duración de la residencia**

La residencia artística se llevará a cabo en la **Residència d'Artistes Baladre**, instalaciones del Ayuntamiento de Amposta y Lo Pati - Centre d'Art de les Terres de l'Ebre en Balada, pedanía de Amposta. El edificio consta de dos salas y un patio con un total de 176 m<sup>2</sup>, y cuenta con dos espacios: un taller y una vivienda de un solo espacio con habitación y salón-comedor. La residencia incluye el alojamiento del/la artista, con la opción de acoger un acompañante; la duración mínima es de 5 días y la máxima de 15 días, comprendidos entre los meses de junio y agosto de 2018.

Consultad [aquí](#) la ubicación y [aquí](#) las fotos del espacio.  
Consultad [aquí](#) la normativa de las instalaciones.

#### **3. Criterios de selección**

Los criterios a valorar en la selección de las propuestas serán:

- 1) el carácter experimental e innovador en la investigación de nuevas líneas de trabajo alrededor del arte sonoro, visual y digital-performativo
- 2) su relación intrínseca con el paisaje sonoro y visual de las Terres de l'Ebre en general y del Delta de l'Ebre en particular
- 3) su viabilidad y capacidad de desarrollo

#### **4. Condiciones**

La residencia cubrirá el desplazamiento (con un máximo de 250€) y los gastos de estancia (manutención) del/la artista durante los días que dure la residencia, a razón de 25€ por día. El/la artista seleccionado se compromete a disponer de los medios de transporte necesarios para los desplazamientos necesarios en el Parc Natural del Delta de l'Ebre (10 km.), y se aconseja el uso de bicicletas y vehículos de dos ruedas. El/la residente seleccionado/a se compromete a presentar su trabajo mediante una actuación audiovisual, instalación, charla u

otra forma de presentación que se programará durante la edición de **Eufònic**. Así mismo, se contempla la posibilidad de presentar el resultado del proyecto durante la extensión urbana en Barcelona en febrero de 2020, **Eufònic Urbà**, que cubrirá los gastos de desplazamiento y alojamiento, así como honorarios a acordar con el artista.

## **5. Presentación de solicitudes**

Las solicitudes para la residencia artística se pueden presentar hasta el 28 de mayo de 2019 a través de la dirección de correo electrónico [info@eufonic.net](mailto:info@eufonic.net). Los/las artistas que deseen acogerse a esta convocatoria tienen que enviar un solo documento, etiquetado con el nombre del/la responsable del proyecto que incluya:

- Datos de contacto del/la responsable del proyecto
- Breve currículum del/la artista responsable
- Calendario para el cual se solicita la residencia, con opciones alternativas
- Una descripción del proyecto (máximo tres hojas, con fotografías y los enlaces adecuados): estado actual, objetivos, metodología y plan de trabajo.
- Espacios que se prevén utilizar (alojamiento / sala de trabajo / exteriores
- Posible formato de presentación del resultado

## **6. Composición del jurado**

El jurado de esta convocatoria estará formado por profesionales del sector y por representantes del equipo de Eufònic y Lo Pati, y se podrá requerir a los interesados con objeto de solicitarles cualquier aclaración.

## **7. Propiedad intelectual**

Eufònic y Lo Pati se reservan el derecho de publicar el resultado del trabajo de investigación a través de la web y/o cualquier otro medio de difusión que consideren adecuada, siempre adaptándose a las posibilidades de difusión de la investigación.

## **8. Resolución de la convocatoria y aceptación de las bases**

El resultado de la convocatoria se comunicará por correo electrónico a los interesados y se hará público en las webs [www.eufonic.net](http://www.eufonic.net) y [www.lopati.cat](http://www.lopati.cat) a finales de mayo de 2019. El hecho de participar en esta convocatoria supone la aceptación de las bases y de su resolución, de las condiciones de uso de los espacios del equipamiento, así como de los cambios que, por factores ajenos a los convocantes, se puedan producir posteriormente. El/la artista se compromete explícitamente, si es escogido/a, a realizar la residencia según las condiciones de las bases y en los plazos solicitados.

Para más información:

**Eufònic - Plan 9**  
[info@eufonic.net](mailto:info@eufonic.net)

**Lo Pati – Centre d'Art de les Terres de l'Ebre**  
[comunicacio@lopati.cat](mailto:comunicacio@lopati.cat)